

SISTEMA PENITENCIARIO



SÍNTESIS INFORMATIVA



COMUNICACIÓN SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Premian a abuelitos reclusos por memorias

KARLA RIVAS

Como parte de las acciones para combatir los delitos de alto impacto en la alcaldía Cuauhtémoc, la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la Ciudad de México, a través de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, en colaboración con diferentes agrupaciones, realizaron la ceremonia de premiación del primer concurso "Me hago presente con mis memorias", en el Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria (Cevasep) I, ubicado en la alcaldía Gustavo A. Madero.

Las personas adultas mayores privadas de la libertad de los 12 Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, tuvieron la oportunidad de participar en el certamen, en el que se recibieron 39 reseñas de sus memorias más preciadas, las cuales fueron revisadas y diez de estos escritos pasaron a la final, mismos que fueron leídos y calificados por parte de integrantes del Instituto para el Envejecimiento Digno.



SIGUEN FESTEJOS POR DÍA DEL ABUELO

PREMIAN MEMORIAS DE INTERNOS

Los adultos mayores de 12 Centros Penitenciarios de la Ciudad de México tuvieron la oportunidad de participar en el certamen



OMAR QUEZADA

Como parte de los festejos por el Día del Abuelo, la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, en colaboración con la asociación civil Por el Gusto de Saber A.C., el Instituto para el Envejecimiento Digno, Firmeza y Justicia S.C. y el Centro Criminológico Prevención y Detención, se realizó la cere-

monia de premiación del primer concurso "Me hago presente con mis memorias", en el Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I (CEVASEP I).

PARTICIPANTES

Los adultos mayores privadas de la libertad de los 12 Centros Penitenciarios de la ciudad participaron en el certamen, en el que se recibieron 39 reseñas de sus memorias más preciadas, las cuales fueron revisadas y 10 de estos escritos pasaron a la final, mismos que fueron leídos y calificados por

parte de integrantes del Instituto para el Envejecimiento Digno.

RECONOCIMIENTOS

El primer lugar fue para una persona privada de la libertad en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, con el escrito "El mejor juego de mi vida"; el segundo sitio lo obtuvo el PPL (persona privada de la libertad) del Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla con la reseña "Mi niñez" y el tercer lugar fue para una persona interna en el CEVASEP I, con el escrito "Mis memorias".

LOS PREMIADOS



EL APUNTE

El primer lugar fue para una PPL en el Reclusorio Norte, con el escrito "El mejor juego de mi vida"; el segundo sitio fue para Santa Martha Acatitla con la reseña "Mi niñez" y el tercer lugar fue para una persona interna en el CEVASEP I, con el escrito "Mis memorias".

Elaboran diagnóstico de población privada de la libertad

Sin INE en cárceles

Falta identificación actualizada a casi la mitad de quienes podrán votar el 2024

ALEJANDRO LEÓN

lo para poder emitir su voto, pero es un tema que no nos corresponde al Instituto Electoral local, sino que es más un tema federal”, aclaró Valle.

Una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación especificó en febrero de 2019 que la población carcelaria sin sentencia no debe perder el derecho a sufragar.

El Instituto Nacional Electoral (INE) lo aplicó ya en comicios en Coahuila, Hidalgo y en Estado de México... y ahora tocará el turno a la Capital del País en la próxima contienda.

DELITOS Y RESIDENCIA

El diagnóstico que dio a conocer el IECM también señala que el robo representa el delito con mayor incidencia entre las personas en prisión preventiva, seguido de la violencia familiar y delitos contra la salud.

En la Ciudad existen 25 mil 809 personas privadas de la libertad en los penales, de las cuales 7 mil 111 no han recibido sentencia.

El estudio indica que hay más hombres que mujeres procesados por los delitos de robo, violencia familiar, tentativa de homicidio y acoso sexual.

Mientras que hay más mujeres que hombres investigadas por delitos contra la salud, homicidio y extorsión.

Casi la mitad de las personas en prisión preventiva en la Ciudad de México no tienen credencial para votar vigente, de cara a las elecciones de 2024, en las que podrán participar.

De acuerdo con un diagnóstico sobre derechos humanos de dicha población que publicó el Instituto Electoral local (IECM), se identificó que el 42.9 por ciento de las mujeres y el 46.5 por ciento de los hombres carecen de la misma.

El estudio agrega que el 56.3 por ciento de las mujeres considera que al no haber sido sentenciadas tienen los mismos derechos que las personas en libertad; además, el 61.6 por ciento no tenía conocimiento que tiene derecho a votar, mientras que el 87 por ciento dijo estar dispuesto a sufragar en la cárcel.

El 53 por ciento de los hombres dijeron que al no tener sentencia tienen los mismos derechos que el resto; el 65 por ciento no sabía que puede votar y el 74 por ciento está dispuesto a sufragar.

En contraste, apenas el 15.6 por ciento reconoció que tomaría cursos o talleres relacionados con sus derechos político electorales.

El consejero Bernardo Valle explicó que el Instituto Nacional Electoral (INE) deberá definir si las personas en prisión preventiva con credencial vencida puedan participar, pues eso ya ha ocurrido en otras elecciones, como las que hubo en el Estado de México.

“Ya se ha definido en otros procesos, que si no la tienen actualizada, no es obstáculo

Las colonias con proporciones más altas donde tenían residencia los internos son: Centro, Morelos, Guerrero, Doctores, San Lorenzo, Barrio Norte, Desarrollo Urbano, Santo Domingo, Jalapa, La Joya y Ajusco.

Las alcaldías con mayor incidencia donde habitaban los procesados son Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Alvaro Obregón, Venustiano Carranza y Cuauhtémoc.



Bernardo Valle, consejero del IECM

“ Si no la tienen actualizada (el INE), no es obstáculo para poder emitir su voto, pero es un tema que no nos corresponde al Instituto Electoral local, sino que es más un tema federal”.





Pertinente mantener servicios de salud en prisiones: CDHCM

PATRICIA CARRASCO

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) califica como pertinente mantener los servicios de salud en centros penitenciarios adscritos a la Secretaría del ramo en la Ciudad de México.

Con lo cual se asegura el derecho a la integridad personal, la independencia e imparcialidad en el derecho de acceso a la justicia y la accesibilidad en el derecho a la salud y los servicios médicos para las personas privadas de libertad en el sistema penitenciario.

Estas mismas garantías de independencia e imparcialidad deben regir los procesos de investigación en el ámbito de la procuración de justicia, indicó.

La Comisión insistió en la necesidad de que la medida de excepcionalidad alcance también al personal de medicina legal que labora en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, de modo que permanezca adscrito a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y no se adscriba a otra dependencia que pueda afectar los derechos de las personas detenidas, procesadas o sentenciadas.

Recordó que el pasado 15 de junio se firmó el Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en la Ciudad de México, celebrado entre el Gobierno local y el IMSS- Bienestar.

Lo anterior significa el traslado de los servicios médicos que eran brindados por la autoridad en salud de la Ciudad de México hacia la autoridad federal en salud; es decir, implica la centralización de los servicios en la federación, ámbito que se encargará de proveerles a todas las personas en el territorio nacional. En consecuencia, la autoridad local fortalecerá sus funciones de prevención.



Los servicios médicos en prisiones debe mantenerse



PESOS Y CONTRAPESOS**GOBIERNO FALLIDO**

POR ARTURO DAMM ARNAL

La tarea esencial del gobierno, a la que no puede renunciar sin dejar de serlo, es la impartición de justicia, que procede cuando falta la práctica de la justicia.

La justicia, según Ulpiano, es la constante y perenne voluntad de darle a cada quien lo suyo, siendo lo suyo de cada quien el derecho de cada cual, por lo que la justicia es la virtud por la cual respetamos los derechos de los demás, resultado de la práctica de la justicia.

¿Qué procede cuando alguien no practica la justicia, cuando viola derechos: asesina (viola el derecho a la vida), secuestra (viola el derecho a la libertad), roba (viola el derecho a la propiedad)? Lo que procede es la impartición de justicia, en sus dos vertientes: castigar al delincuente y obligarlo a resarcir, tareas que le corresponden al gobierno.

Los ciudadanos debemos, respetando los derechos de los demás, practicar la justicia. El gobierno debe, castigando al delincuente y obligándolo a resarcir a la víctima, impartir justicia, lo cual implica estas tareas: prohibir que se violen derechos; prevenir, hasta donde es posible, que se violen; castigar a quien los viole; obligarlo a resarcir. La impartición de justicia es la justificación del cobro de impuestos, justificación que se debilita al momento en el que el gobierno es incapaz de garantizar el respeto de todos los derechos, de todos, todo el tiempo, e incapaz de impartir justicia, todo el tiempo, a todos. No hay gobierno, por más honestos y eficaces que sean los gobernantes, que lo consiga, por lo que no hay gobierno que justifique, plenamente, el cobro de impuestos. Dada esta incapacidad de los gobiernos es que todos son, en mayor o menor medida, gobiernos fallidos, sin legitimidad para cobrar impuestos.

En el caso de los gobiernos mexicanos (los anteriores, el de la 4T, y los que vendrán), la muestra más clara de que se trata de gobiernos fallidos, la tenemos en el hecho de que son incapaces de imponer sus reglas en los territorios que, supuestamente, tienen total y definitivamente bajo control: las cárceles.

Según el Censo Nacional del Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2022, con datos del 2021, del INEGI, "al cierre de 2021, se reportó que las personas privadas de la libertad/internadas cometieron en total 342 272

delitos, 315 460 (92.2%) correspondió al ámbito estatal y 26 812 (7.8%) al federal. Del total de delitos, 323 616 (94.5%) fueron cometidos por hombres y 18 656 (5.5%), por mujeres. En comparación con 2020, el total de delitos que fueron cometidos por la población privada de la libertad/internada aumentó 16.2% en 2021".

Si el gobierno, ya sea federal o estatal, es incapaz de evitar la comisión de delitos, la violación de derechos, dentro de las cárceles, donde tiene el mayor control posible sobre las personas, ¿qué nos hace creer que conseguirá garantizar derechos en el resto del territorio nacional? ¿De qué delitos se trata? Homicidio; violación; secuestro, robo; contra la salud, relacionados con drogas; en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos. ¡Dentro de las cárceles!

La mejor muestra del gobierno fallido la tenemos en las cárceles, restando responder la pregunta ¿por qué? ¿Por deshonestidad de las autoridades carcelarias? ¿Por ineficacia? ¿Por una combinación de ambas? ¿Por qué?

arturodamm@prodigy.net.mx
Twitter: @ArturoDammArnal





¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

 **@SSC_CDMX**

 **@PolicíaCDMX**

 **@policia_cdmx**

 **Secretaría de Seguridad Ciudadana**

 **@ssc_cdmx**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**